



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 713/2019
Fecha Resolución: 28/06/2019

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

Constituida la nueva Corporación en sesión plenaria celebrada el pasado día 15 de junio de 2019 procede la designación de Tenientes de Alcalde como órganos de carácter necesario en el municipio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) .

De conformidad con los artículos 23.3 de la LBRL, 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y 11 del Reglamento Orgánico Municipal, los Tenientes de Alcalde son nombrados libremente por el Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Vista la composición de la Junta de Gobierno Local contenida en el Decreto 702/2019, de 26 de junio de 2019.

De conformidad con todo lo anterior y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa citada **RESUELVO:**

PRIMERO.- Nombrar a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, que a continuación se señalan, Tenientes de Alcalde por el orden que igualmente se especifica:

Primer Teniente de Alcalde: Doña Gloria R. Guillén Rodríguez
Segundo Teniente de Alcalde: Doña Inmaculada Galocha Sánchez
Tercer Teniente de Alcalde: Don Alejandro Cruz Jiménez
Cuarto Teniente de Alcalde: Doña M.ª Belén Gutiérrez Sánchez
Quinto Teniente de Alcalde: Don José Navarro Gómez
Sexto Teniente de Alcalde: Doña M.ª del Amor Domínguez Isorna
Séptimo Teniente de Alcalde: Don Santiago Mauri Isorna

SEGUNDO.- Corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones a esta Alcaldía-Presidencia por el orden de su nombramiento en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía.

TERCERO.- Notificar el presente Decreto a los Concejales nombrados Tenientes de Alcalde y publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma.

CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, dándose traslado del mismo a la Agencia Pública Administrativa Local, Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo; Intervención y Tesorería.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, don Juan M. López Domínguez, en fecha y hora de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación:	nSuoYY8TEUiwGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	28/06/2019 10:08:32	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nSuoYY8TEUiwGdnFhxwBqQ==			